

17140

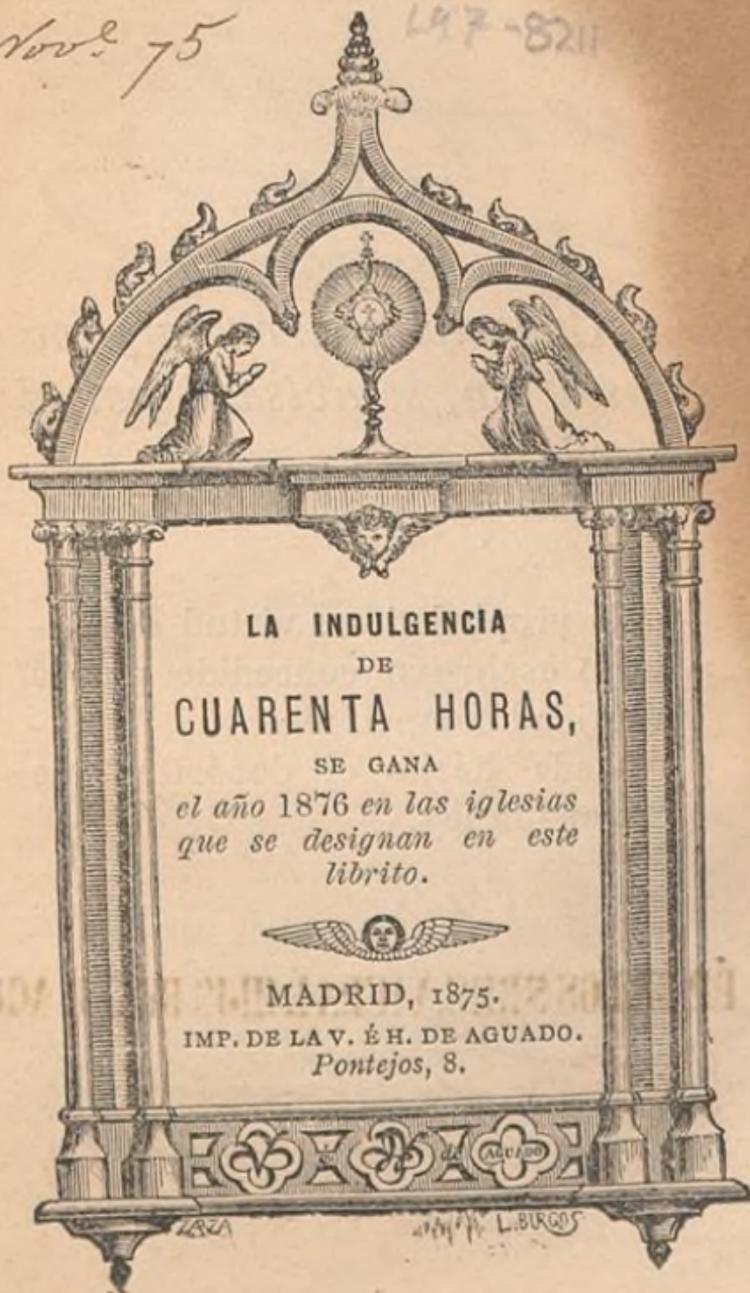
6337

L47 - 8211



5 Nov. 75

197-8211



LA INDULGENCIA
DE

CUARENTA HORAS,

SE GANA

*el año 1876 en las iglesias
que se designan en este
librito.*



MADRID, 1875.

IMP. DE LA V. É H. DE AGUADO.
Pontejos, 8.

482A

L. BURGOS

Reg. no 1017 lib. 26

NOTA.

*Cuando ocurra alguna
traslacion, se avisará por el
Diario.*

Es propiedad, en virtud de pri-
vilegio esclusivo concedido por la
Autoridad competente.

Queda hecho el depósito que
previene la ley.



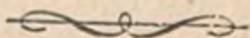
DP. DE LOS SRES. VIUDA E HIJO DE D. E. AGUADO.

Ante de Scrity an

ADVERTENCIA

SOBRE LA INDULGENCIA

DE CUARENTA HORAS.



LA oracion de *Cuarenta Horas*, que se hace todo el año en las iglesias de esta Capital, fué instituida por el Sumo Pontífice Clemente VIII, y tuvo su principio en la ciudad de Roma á fines del si-

glo XVI. Las calamidades que entonces afligian al orbe católico, y los males todavía mayores que amenazaban de cerca, escitaron la vigilancia del primer centinela de Israel, quien no hallando ya en lo humano fuerzas para resistir, acudió al medio de implorar con oraciones públicas y no interrumpidas el poderoso auxilio de Dios, aprovechándose oportunamente de aquella sentencia del apóstol Santiago: *Mucho vale la oracion perseverante del justo* (cap. 5, v. 16).

Al efecto espidió Su Santidad una Bula en 25 de noviembre de 1592, mandando que desde el primer día del sagrado Adviento se diese principio á la oracion de *Cuarenta Horas*, la cual precisamente habia de hacerse en presencia de Jesucristo Sacramentado patente de dia y de noche, sin que pudiera reservarse en un templo hasta la hora de manifestarse en otro, alternando de esta forma todos los de la capital. No es decible cuánto número de concurrentes asistia á la igle-

sia donde estaban las *Cua-*
renta Horas, ni el fervor
con que grandes y peque-
ños dirigian sus preces al
Altísimo por la Iglesia, por
la estirpacion de las here-
jías, por la paz y concordia
de los príncipes cristianos,
por la conversion de los pe-
cadores, y el acierto del So-
berano Pontífice en el ré-
gimen de su grey. Para que
aun los tibios y perezosos
concurriesen á tan loable ejer-
cicio, se concedió Indulgen-
cia plenaria á cuantos hubie-
sen confesado y comulgado,

permaneciendo despues una hora en dicha oracion. Tan grande y pronto fué el provecho que sacó la cristiandad con semejante institucion, que Paulo V confirmó en 1606 todo lo practicado hasta entonces, y aun redujo la hora de oracion al espacio de tiempo que cada cual tuviera voluntad ó devocion de invertir.

Todo el orbe católico se apresuró á imitar la religiosa conducta del pueblo romano, y con el piadoso fin de orar en comun ante el Santísimo

Sacramento por las necesidades públicas y privadas, ganando juntamente la Indulgencia plenaria que siempre acompañó á estas preces, de todas partes llegaban á Roma súplicas reverentes en solicitud de las *Cuarenta Horas*. Llegó tambien la del Cárdenal Arzobispo de Toledo el Sr. D. Diego de Astorga, prelado de gran celo y piedad, á la que en 4 de marzo de 1727 benignamente accedió el Papa Benedicto XIII con las mismas gracias é indulgencias que acompañan á las de Roma, y

con la dispensa de poder reservar el Sacramento á la entrada de la noche. Este indulto venia concedido por siete años, pero posteriormente han ido prorogándole por cada veinticinco los Sumos Pontifices Clemente XII, Benedicto XIV, Pio VI y Pio VII. Por último, Nuestro Smo. Padre Pio IX se ha dignado concederle perpétuamente, segun consta de la Bula dirigida al Emmo. Sr. Cardenal Bonel y Orbe en 26 de enero de 1855.

Un siglo largo, pues cuenta ya en Madrid el Jubileo

de *Cuarenta Horas*; y lejos de resfriarse con el trascurso de los años la piedad de los madrileños, cada dia crece y se hace mas edificante. ¿Qué persona de mediana virtud no cuenta entre sus diarias ocupaciones la de visitar á Jesucristo Sacramentado? ¿Cuál no se siente movida á devocion con la gravedad y el recojimiento de los que allí concurren? ¿Quién, teniendo presente al Dador de todos los bienes, no le dirige súplicas por los objetos de su mayor cariño, como son la santa fe ca-

tólica, apostólica, romana, el Estado, el Pontífice, los pobres pecadores, y últimamente sus padres, sus hermanos, su consorte, sus hijos, y su propia alma? Y constándole que se concede Indulgencia plenaria, esto es, remision de toda la pena temporal merecida por los pecados, cuya Indulgencia puede ofrecerse al Señor en sufragio de un alma del purgatorio (*), ¿quién no se confiesa y comulga de tiem-

(*) P. Teodoro del Espíritu Santo, Tratado dogmático de las Indulgencias.

po en tiempo para venir á orar en las *Cuarenta Horas*?

Las diligencias precisas para conseguir esta Indulgencia plenaria son las siguientes: primera, estar verdaderamente arrepentido de sus pecados, habiendo confesado y comulgado en cualquier iglesia; segunda, visitar el templo donde estén las *Cuarenta Horas*; tercera, hacer esta visita mientras está patente el *Santísimo Sacramento*; cuarta, orar á Dios por la exaltacion de la santa Iglesia católica, por la estirpacion de las

heregías, por la paz y concordia de los príncipes cristianos, por el Sumo Pontífice, por la salvacion de los pecadores, y por la tranquilidad del reino. Los muy simples podrán remitirse á la intencion del Soberano Pontífice.

En cuanto al género de oracion que ha de hacerse, el Señor Benedicto XIV (*) tiene por bastante la vocal hecha devotamente; y así, segun varios autores, será suficiente

(*) Encíclica *Inter præteritos*, 3 de diciembre de 1749.

rezar la estacion mayor al Santísimo Sacramento: pero el que á la vocal pueda añadir la mental, este será digno de alabanza, añade el citado Papa.



ENERO.

- Parroquia de Santa María. 4. 2.
Parroquia de San Márcos. 3. 4.
Parroquia de San Ginés. 5. 6.
Religiosas de Don Juan de Alar-
con. 7. 8. 9.
Parroquia de San Martín. 10. 11.
12. 13. 14. 15.
Escuelas Pias de S. Antonio Abad.
16. 17.
Parroquia de San Sebastian.
18. 19. 20.
Parroquia de San Ildefonso.
21. 22. 23.
Colegio de la Paz. 24. 25.
Religiosas Gerónimas de la Con-
cepcion. 26. 27.
Religiosas Salesas (calle Ancha).
28. 29.
Religiosas de Góngora. 30. 31.

FEBRERO.

Religiosas de Don Juan de Alarcon
(por las Carmelitas Maravillas).

1. 2. 3. 4. 5. 6.

Religiosas Trinitarias. 7. 8.

Religiosas de San Plácido. 9. 10.

Siervos de María, en San Nicolás.

11. 12.

Religiosas Trinitarias. 13. 14.

Parroquia de San Lorenzo. 15. 16.

Capilla del Excmo. Señor Príncipe Pio. 17. 18.

Parroquia de San Andrés. 19. 20.

Religiosas Salesas (calle Ancha).

21. 22.

Capilla de la Enfermería de la
V. O. T. de S. Francisco (calle de

San Bernabé). 23. 24.

Religiosas del *Sanctissimum Corpus Christi* (plazuela del Conde

de Miranda). 25. 26.

Oratorio del Caballero de Gracia.

27. 28. 29.

MARZO.

- Igl. de Jesus de Nazareno. 1. 2. 3.
Basílica de Nuestra Señora de
Atocha. 4. 5.
Religiosas de Santa Catalina. 6. 7.
Iglesia de San Juan de Dios. 8. 9.
Parroquia de Nuestra Señora del
Buen Suceso. 10. 11.
Parroquia de San Ginés. 12. 13.
Iglesia de Calatrava (calle de Al-
calá). 14. 15.
Iglesia de San Patricio (calle del
Humilladero). 16. 17.
Parroquia de San José. 18. 19.
Parroquia de San Martín. 20. 21.
Iglesia de Chamberí. 22. 23.
Religiosas de San Plácido. 24. 25.
Religiosas Concepcionistas de la
Latina. 26. 27.
Parroquia de S. Ildefonso. 28. 29.
Capilla del Santísimo Cristo de
San Ginés. 30. 31.

ABRIL.

Escuelas Pias de S. Fernando. 1. 2.
Parroquia de San Sebastian. 3. 4.
Parroquia de San Luis. 5. 6.
Religiosas de la Encarnacion. 7. 8.

SEMANA SANTA.

Se suspenden las Cuarenta Horas los
dias 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15.

Igl. de Nuestra Sra. del Carmen.
16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23.
Parroquia de San Márcos. 24. 25.
Religiosas de Don Juan de Alar-
con. 26. 27. 28.
Relig. de Santa Catalina. 29. 30.

MAYO.

Parroquia de Santa Cruz. 1. 2. 3.
Iglesia de Jesus Nazareno (por la
Comunidad de Agustinas Magda-
lenas). 4. 5.

Igl. de S. Antonio del Prado. 6. 7.
Hospital de Presbíteros Naturales
de Madrid. 8. 9.

Parroquia de San Andrés. 10. 11.
Parroquia de S. Juan y Santiago.
12. 13.

Iglesia de San Isidro. 14. 15.

Religiosas de San Pascual. 16. 17.

Hospital de Monserrat. 18. 19.

Iglesia de Nuestra Señora del
Carmen. 20. 21.

Religiosas de Santa Isabel. 22. 23.

Parroquia del Salvador y San Ni-
colás. 24. 25.

Parroquia de S. Ginés. 26. 27. 28.

Escuelas Pias de San Fernando.
29. 30.

Iglesia de Nuestra Señora de Gra-
cia. 31.

JUNIO.

Iglesia de Nuestra Señora de Gracia. 1.

Parroquia de San José. 2. 3.

Orat. del Espíritu Santo. 4. 5. 6.

Iglesia de Nuestra Señora del Carmen. 7. 8.

Religiosas Trinitarias. 9. 10. 11.

Religiosas Capuchinas. 12. 13.

Religiosas del *Sanctissimum Corpus Christi* (plazuela del Conde de Miranda). 14. 15.

Religiosas del *Santísimo Sacramento*. 16. 17. 18.

Siervos de María, en San Nicolás. 19. 20.

Religiosas Salesas (calle de la Redondilla). 21. 22. 23.

Parroquia de San Juan y Santiago. 24. 25.

Oratorio del Caballero de Gracia. 26. 27.

Parroquia de S. Pedro. 28. 29. 30.

JULIO.

Religiosas Salesas (calle de la Redondilla). 1. 2.

Señoras Descalzas. 3. 4. 5.

Iglesia de San Fermin. 6. 7.

Par. de S. Miguel y S. Justo. 8. 9.

Parroquia de San José. 10. 11.

Igl. de S. Antonio del Prado. 12. 13.

Parroquia de San Ginés. 14. 15.

Relig. de D. Juan de Alarcon (por las Carmelitas Maravillas). 16. 17.

Hospital de Nuestra Señora del Carmen (calle de Atocha). 18. 19.

Iglesia de Nuestra Señora del Carmen. 20. 21.

Magdalenas (frente á San Anton).
22. 23.

Par. de S. Juan y Santiago. 24. 25.

Señoras Comendadoras de Santiago (por las Carmelitas de Santa Ana). 26. 27.

Señoras Comendadoras de Santiago. 28. 29.

Iglesia de S. Ignacio. 30. 31.

AGOSTO.

- Iglesia de S. Francisco. 1. 2.
Religiosas de Santa Catalina. 3. 4.
Parroquia de San Miguel y San
Justo. 5. 6.
Parroquia de San Millan. 7. 8.
Parroquia de San Lorenzo. 9. 10.
Señoras Descalzas. 11. 12.
Parroq. de Sta. María. 13. 14. 15.
Religiosas de San Plácido. 16. 17.
Parroquia de S. Luis. 18. 19.
Religiosas Salesas (calle de la Re-
dondilla). 20. 21.
Siervos de María en San Nicolás.
22. 23.
Parroquia de San Ginés. 24. 25.
Escuelas Pias de San Fernando.
26. 27.
Relig. de la Encarnacion. 28. 29.
Iglesia de Nuestra Señora de las
Maravillas (calle de la Palma).
30. 31.

SETIEMBRE.

- Iglesia de Jesus Nazareno. 1. 2. 3.
Parroq. de Sta. María. 4. 5. 6. 7. 8.
Escuelas Pias de San Antonio
Abad. 9. 10.
Parroquia de Nuestra Señora del
Buen Suceso. 11. 12.
Siervas de María (frente á San
Márcos). 13. 14.
Religiosas de San Pascual. 15. 16.
Capilla de la V. O. T. junto á San
Francisco. 17. 18.
Igl. de S. Antonio del Prado. 19. 20.
Religiosas de Don Juan de Alar-
con. 21. 22.
Religiosas de Góngora. 23. 24.
Parroquia de S. Luis. 25. 26. 27.
Parroquia de San Miguel y San
Justo. 28. 29.
Religiosas Gerónimas de la Con-
cepcion. 30.

OCTUBRE.

Religiosas Gerónimas de la Concepcion. 1.

Iglesia de San Francisco. 2. 3. 4.

Hospital de Presbíteros Naturales de Madrid. 5. 6.

Relig. de Santa Catalina. 7. 8.

Igl. de S. Antonio del Prado, 9. 10.

Escuelas Pias de San Fernando.
11. 12.

Hospital de Monserrat. 13. 14.

Señoras Comendadoras de Santiago (por las Carmelitas de Santa Ana). 15. 16.

Iglesia de S. Antonio de los Portugueses. 17. 18.

Iglesia de Nuestra Señora de las Maravillas (calle de la Palma).
19. 20.

Parroquia de S. José. 21. 22.

Iglesia de S. Juan de Dios. 23. 24.
25. 26. 27. 28. 29. 30. 31.

NOVIEMBRE.

Oratorio del Caballero de Gracia.

1. 2.

Parroquia de Santa María. 3. 4. 5.

6. 7. 8. 9.

Parroquia de San Martín. 10. 11.

Parroquia de San Millán. 12. 13.

Religiosas de Góngora. 14. 15.

Parroquia de S. Miguel y S. Justo.

16. 17. 18.

Religiosas Trinitarias. 19. 20.

Colegio de Niñas de Leganés.

21. 22.

Señoras Comendadoras de Santiago (por las Carmelitas de Santa Ana). 23. 24.

Parroquia de San José. 25. 26.

Colegio de Niñas de Leganés.

27. 28.

Parroquia de San Andrés. 29. 30.

DICIEMBRE.

Iglesia de Nuestra Señora de la Buena Dicha. 1. 2.

Parroquia de San Márcos. 3. 4.

Parroquia del Salvador y San Nicolás. 5. 6.

Religiosas Capuchinas. 7. 8.

Religiosas Concepcionistas de la Latina. 9. 10.

Parroquia de San Pedro. 11. 12.

Religiosas Salesas (calle Ancha). 13. 14.

Iglesia de la Purísima (barrio de Salamanca). 15. 16.

Orat. del Espíritu Santo. 17. 18.

Parroquia de S. Martín. 19. 20.

Parroquia de S. Sebastián. 21. 22.

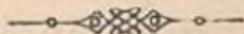
Parroquia de S. Luis. 23. 24. 25.

Oratorio del *Santísimo Sacramento* (calle de Cañizares). 26. 27.

Religiosas Salesas (calle de la Redondilla). 28. 29.

Parroquia de S. Millán. 30. 31.

MODO DE OFRECER
 ESTA SANTA INDULGENCIA.



ORACION.

Clementísimo Dios, que con tanta liberalidad nos franqueais del archivo de vuestra misericordia los copiosos tesoros de vuestra Sangre, para purificar con ella nuestras almas de las feas manchas de las culpas; dadme gracia para

que con limpia conciencia y corazon contrito consiga llegar bien preparado á vuestros pies. Y vos, Virgen piadosísima, fuente perenne de misericordia, que teneis depositados tantos méritos en el tesoro de la Iglesia, interceded con vuestro Santísimo Hijo, para que con recta intencion y voluntad fervorosa haga las diligencias que se requieren para ganar esta Indulgencia plenaria; por cuyo medio, los méritos de su santísima Pasion y vuestra poderosa intercesion, perseverando siempre

en gracia, consiga veros y alabaros por infinitos siglos en la eterna gloria. Amen.

Ahora la estacion al Santísimo, y despues la siguiente

ORACION.

—

Dulcísimo y benignísimo Señor, de quien son escelso trono los Serafines; yo, gran pecador entre cuantos imploran vuestra misericordia en este templo, con la mas profunda humildad os suplico, que así como concedisteis remision de

todos los pecados al Buen Ladrón é Indulgencia plenaria á la Magdalena, del mismo modo, no atendiendo á la pobreza de mi espíritu, me la concedais á mí para que sea satisfaccion de mis culpas, y sirva tambien de mérito á todos los fieles católicos, por cuya sãlud espiritual y temporal la aplico; como asimismo por la exaltacion de nuestra santa fe católica, paz y concordia entre los príncipes cristianos, estirpacion de las herejías, tranquilidad del reino, salud y acierto en el go-

bierno de la Iglesia al Sumo Pontífice reinante y á nuestro Prelado diocesano, á quienes, como á mí, sirva de medio para estrecharme con Vos con un amor puro y gozar de vuestra vista por eternidades de gloria. Amen.





